



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ C.C. 36.149.871 contra MARIA LUCÍA FALLA SILVA C.C. 26.459.877. Radicación 41001-41-89-004-2023-00454-00.

Atendiendo la solicitud de la parte demandante y como quiera que se encuentra registrado el embargo del inmueble urbano en la carrera 6 #2B-38 del municipio de Tello (Huila), con matrícula inmobiliaria # 200-216900 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Neiva, de propiedad de la parte demandada MARIA LUCÍA FALLA SILVA, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida cautelar al señor ALCALDE MUNICIPAL DE TELLO. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.